



**FEDERACION COLOMBIANA DE ACUICULTORES DE COLOMBIA – FEDEACUA
NIT 830.052.020-1**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 016**

Fecha: 15 de Febrero de 2019

Hora: 2: 00 p.m.

Lugar: Edificio Museo del Parque (Calle 28 No.13 A 24 Auditorio 1 Piso 7)

Asamblea ordinaria de asociados convocada mediante comunicación escrita y por medio electrónico enviada el 25 de enero de 2019 vía correo físico registrado en la base de datos de la Federación. La asamblea ordinaria fue convocada por la Junta directiva con veintidós (22) días comunes de antelación como lo indican los estatutos de la federación.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Reglamento de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
5. Nombramiento de la comisión para la verificación del acta
6. Informe de la comisión del acta de la asamblea extraordinaria realizada en abril de 2018
7. Informe de Gestión 2018 de los órganos de administración (Junta directiva Nacional- Dirección Ejecutiva)
8. Presentación nuevo Director Ejecutivo
9. Propuesta modificación de Estatutos
10. Presentación de Estados Financieros NIIF comparativos a Dic 31 de 2018-2017 y aprobación de distribución de excedentes
11. Presentación de Presupuesto 2019 y Propuesta cuota extraordinaria 2019
12. Dictamen de Revisoría Fiscal 2018.
13. Presentación código de buen gobierno
14. Elección de Revisoría Fiscal 2019-2020
15. Plan de Trabajo FEDEACUA 2019
16. Nombramiento miembro suplente Junta Directiva-Capitulo Surcolombiano

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Se llamó a lista a los cincuenta y ocho (58) asociados activos y habilitados que se convocaron, de los cuales respondieron cuarenta y tres (43) de los cincuenta y ocho (58) socios activos (habilitados), veintiún (21) de ellos presentes y veintidós (22)

Representados con delegación mediante poder escrito, lo que corresponde a una participación del 74% del total de socios habilitados. La participación por capítulos corresponde a: Región Surcolombiana 30 asociados de los 37 habilitados; región Llanos 4 asociados de 4 habilitados; Región Caribe 2 asociados de 2 habilitados y región Andina 7 asociados de 13 habilitados. Hace parte integral del acta la lista de asistencia firmada por cada uno de los asociados y los poderes otorgados.

Como invitados asistieron sin voz ni voto:

- Catherine Welter Sandoval - Representante de Piscícola Castalia Ltda.
- Florentino Ramírez Navia - Representante de Piscícola Castalia Ltda.
- Oscar Murillo - Representante de Troutco SAS

Por parte de la administración asistieron:

- Sara Patricia Bonilla - Directora Ejecutiva
- Alexander Bernal León - Nuevo Director Ejecutivo
- Fabian Alberto Sanchez Gutiérrez – Asistente Contable
- David Nicolas Herrera Moreno – Asistente Administrativo
- Sandra Milena Acevedo- Revisor Fiscal SMA

2. Reglamento de la Asamblea

El nuevo Director Ejecutivo, el Sr. Alexander Bernal León da lectura al Reglamento de Asamblea

3. Orden del día.

El presidente de Junta directiva Oscar Botero delega a la Directora Ejecutiva, Sara Patricia Bonilla para dar inicio a la asamblea y presentar a consideración el orden del día a los asambleístas el cual es aprobado así:

Durante la asamblea se propuso el cambio y nombramiento del miembro suplente de junta Directiva – Capitulo Sur colombiano (Punto 16)

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron el orden del día.

4. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea

Por unanimidad de los asistentes se designa a las siguientes personas para los cargos:

Presidente: Doctor Gilbert Thiriez identificado con C.E. 215961

Secretario: Doctor Rafael Hernando Méndez Vargas identificado con C.C. 12.196.954 de Garzón.

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron la elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

5. Nombramiento de la comisión para la verificación del acta

Se realiza la elección de la comisión para verificación del acta y se elige por mayoría a los señores:

Jaime Andrés Monroy Peña identificado con CC 86.081.217 de Villavicencio y Ángel Ramón Munar González identificado con CC 19.412.503 de Bogotá

El 100% de los votantes (43 votos de 43) escogieron como miembros de la comisión para verificación del acta.

6. Informe de la comisión del acta No 15 de la asamblea extraordinaria del 16 de abril 2018

La Directora Ejecutiva da lectura al informe del Comité del Acta No. 15 correspondiente a los compromisos pactados y cumplimiento de los mismos; el Doctor Monroy indico que el informe es acorde con el Acta presentada por la administración.

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron el informe de la comisión del Acta de la Asamblea 2016.

7. Informe de Gestión 2018 de los órganos de administración (Junta directiva Nacional- Dirección Ejecutiva)

La Directora Ejecutiva de FEDEACUA presentó a la Asamblea en pleno el informe de gestión de las actividades realizadas durante el 2018 indicando la evolución del gremio nacional, cifras sectoriales, el desarrollo de la agenda de trabajo 2018, , su interacción con entes del gobierno nacional y el comportamiento de crecimiento de asociados.

La Directora ratifica la distribución por capítulos: 50% Sur colombiano, capítulo, llanos, caribe y andino representan el 50% restante.

Informa que la producción piscícola en el 2018 fue de 129.410 tn, con incremento del 8% respecto al 2017 así mismo la Piscicultura presento un incremento del 39,8% en exportaciones de acuerdo a fuentes PTP-MARO, el Departamento del Huila representa el 86% de las exportaciones a nivel nacional.

En cuanto a las Plantas de Procesamiento de la Piscicultura Continental HACCP el sector cuenta con 13 plantas de procesamiento para Piscicultura Continental con la certificación otorgada por INVIMA – HACCP, las cuales tienen habilitación para exportar a Estados Unidos y Europa. En el 2018 se prepararon 5 nuevas plantas HACCP (Alianza El Agro Exporta) 1 Antioquia (Tilapia); 1 Huila (Tilapia), 1 Nariño (Trucha), 2 Boyacá (Trucha)

La Dirección presentó la gestión y logros más representativos realizados en 2018:

Matriz Pines: con 5 Objetivos. Ratificación Matriz PESIT

Posicionamiento a Nivel Gobierno: Gestión con diferentes entidades como el MADR, AUNAP, ICA, FINAGRO, Banco Agrario, PTP, UPRA

Gestión en Medios de Comunicación: Se realizó representación del gremio en diferentes medios de comunicación como son radio, prensa, televisión y se continuó con la actividad en redes sociales en Facebook, Twitter e Instagram; presentando actividades diarias del gremio. Proyectos y programa de promoción de consumo.

Logros Gremiales 2018:

Generación de Oferta Exportable:

- Continuar trabajando con las certificaciones requeridas para las exportaciones de acuerdo a la fase III del programa nacional de calidad e inocuidad de FEDEACUA.
- Desarrollar una metodología para demostrar sostenibilidad sectorial a partir de Huella Hídrica y reporte de sostenibilidad GRI.

- Revisión con Corporaciones Autónomas Regionales de agenda de trabajo para concertar tramites de Formalización.
- Fedecua cuenta con paquete tecnológico para Formalización Piscícola (Ambiental + Productivo)
- Aprobación de ingreso de material genético para Tilapia y Trucha – ICA

Mercados

Se realizó una campaña de posicionamiento de tilapia y trucha en el mercado de Estados Unidos y Canadá

- Apertura del mercado de Europa
- Incremento de exportaciones al mercado de Alianza Pacifico
- Revisión de proceso de admisibilidad con el INVIMA para diferentes mercados.
- Participación en dos ferias internaciones:
SENA – Boston, Estados Unidos /ESE – Bruselas, Bélgica/

GAA – Implementar Proyecto Piloto de Sostenibilidad – Bioseguridad

Inicio 30 Octubre de 2017

Piloto a nivel mundial en 3 embalses: Honduras (camarón), Chile (salmon) y Colombia (Tilapia)

Porque Betania: 73 productores /22.000 toneladas por año /83% de las exportaciones en el 2017

Ejecución de 5 convenios de asistencia técnica en el marco de la alianza Agro exporta beneficiando a 735 productores con intervención en 66 municipios, 14 de ellos ZOMAC en los departamentos de Huila, Boyacá, Cauca, Nariño y Antioquia.

Mapas de zonificación: resultados UPRA para piscicultores (Tilapia, Cachama, Trucha y especies nativas)

Es parte integral del acta el informe de gestión entregado en el marco de la Asamblea General extraordinaria que consta de 10 hojas como la presentación en power point con la consolidación del informe presentado a los asambleístas.

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron el informe de gestión del año 2018.

8. Presentación nuevo Director Ejecutivo

La Directora Ejecutiva de FEDEACUA presento a la Asamblea al nuevo Director de Fedecua señor Alexander Bernal León quien toma la palabra y se presenta ante la Asamblea

Los asistentes le dan la bienvenida y le solicitan continuar con la gestión alcanzada por la Directora anterior.

9. Propuesta modificación de Estatutos

El Director Alexander Bernal presenta a la Asamblea las propuestas de reforma de Estatutos de los artículos 9, 10,11, 13, 15,20 y 47 con los objetivos de Ampliar la

Cobertura de la Asociación, Fortalecer la capacidad administrativa y determinar régimen disciplinario en los siguientes parágrafos:

Artículo 9: DE LOS ASOCIADOS Y SU ADMISION

Podrán ser asociados de "FEDEACUA" solamente aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad piscícola y/o acuicultura en los eslabones de alevinaje, levante y/o engorde, proceso y comercialización de sus propios productos de la acuicultura, los cuales tendrán voz y voto en la Asamblea General.

El ingreso de un nuevo socio contará con un protocolo de ingreso previamente aprobado por la Junta Directiva

PROPUESTA REFORMA

Artículo 9: DE LOS ASOCIADOS Y SU ADMISION

Podrán ser asociados de "FEDEACUA":

1. *Aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad piscícola y/o acuicultura en los eslabones de alevinaje, levante y/o engorde, proceso, comercialización de sus propios productos de la acuicultura, los cuales tendrán voz y voto en la Asamblea General, quienes serán miembros principales.*

2. *Aquellas personas jurídicas que manifiesten su interés en colaborar con la Federación y en apoyar sus actividades, y que la Junta Directiva acepte dicha condición, quienes serán miembros de cooperación, con voz, sin voto, en la Asamblea General de Asociados.*

Artículo 10: CLASES Y CATEGORIAS DE ASOCIADOS

Se distinguen dos (2) clases de asociados, principales y honorarios, los primeros tendrán voz y voto en las decisiones de la Asamblea General, y los Honorarios que solo tendrán voz.

A continuación se describen las clases y categorías de los asociados a la Federación:

1. Principales: Serán asociados principales únicamente las personas naturales o jurídicas en su condición de productores acuícolas, procesadores y/o comercializadores de sus propios productos. En esta clase se distinguen en dos (2) categorías:

a. Fundadores: Considerados como tales todos aquellos firmantes del Acta de Constitución.

b. Adherentes: Aquellas personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la actividad acuícola como productor en los eslabones de alevinaje, levante y/o engorde, proceso y comercialización de sus propios productos y que soliciten por escrito su interés debidamente justificado de pertenecer a la FEDERACIÓN ante la Junta Directiva y sean aceptadas por mayoría absoluta, cumpliendo el procedimiento aprobado por la Asamblea General para tal fin.

2- Honorarios: Aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que por su compromiso, conocimiento, prestigio o méritos dentro de la actividad acuícola, sean postuladas por cualquiera de los asociados activos, con una justificación clara del aporte a la FEDERACIÓN, y esta sea aceptada por la Junta Directiva, cumpliendo el procedimiento aprobado por la Asamblea General para tal fin y como tales no pagan cuotas de sostenimiento.

PROPUESTA DE REFORMA

Artículo 10: CLASES Y CATEGORIAS DE ASOCIADOS

Se distinguen tres (3) clases de asociados, principales, honorarios y de cooperación, los primeros tendrán voz y voto en las decisiones de la Asamblea General, y los honorarios y de cooperación que solo tendrán voz.

A continuación se describen las clases y categorías de los asociados a la Federación:

1. Principales: Serán asociados principales únicamente las personas naturales o jurídicas en su condición de productores acuícolas, procesadores y/o comercializadores de sus propios productos. En esta clase se distinguen en dos (2) categorías:

- a. Fundadores: Considerados como tales todos aquellos firmantes del Acta de Constitución.
 - b. Adherentes: Aquellas personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la actividad acuícola como productor en los eslabones de alevinaje, levante y/o engorde, proceso y comercialización de sus propios productos y que soliciten por escrito su interés debidamente justificado de pertenecer a la FEDERACIÓN ante la Junta Directiva y sean aceptadas por mayoría absoluta, cumpliendo el procedimiento aprobado por la Asamblea General para tal fin.
- 2- Honorarios: Aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que por su compromiso, conocimiento, prestigio o méritos dentro de la actividad acuícola, sean postuladas por cualquiera de los asociados activos, con una justificación clara del aporte a la FEDERACIÓN, y esta sea aceptada por la Junta Directiva, cumpliendo el procedimiento aprobado por la Asamblea General para tal fin y como tales no pagan cuotas de sostenimiento.
3. Cooperación: Aquellas personas jurídicas que manifiesten su interés en colaborar con la Federación y en apoyar sus actividades, estas deben pagar cuota de sostenimiento.

Artículo 11: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Son derechos de los asociados de la Federación:

- 11.1. DE LOS ASOCIADOS PRINCIPALES.
- 11.2. DE LOS ASOCIADOS HONORARIOS.

PROPUESTA DE REFORMA

Artículo 11: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Son derechos de los asociados de la Federación:

- 11.1. DE LOS ASOCIADOS PRINCIPALES.*
- 11.2. DE LOS ASOCIADOS HONORARIOS.*
- 11.3. DE LOS ASOCIADOS DE COOPERACIÓN.**

- a. Participar con voz en la Asamblea General de Fedeacua, de conformidad con lo establecido en el presente estatuto.*
- b. Recibir la información y publicaciones de la Federación.*
- c. Presentar las iniciativas que se consideren convenientes para beneficio del sector acuícola a nivel nacional y de la Federación.*
- e. Las demás que le concedan los presentes Estatutos y Reglamentos de la Federación.*

ARTICULO 13. DE LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO

Toda Persona natural o jurídica que haya sido aceptada para pertenecer a FEDEACUA debe cumplir con los siguientes compromisos:

- a. Cancelar las cuotas de sostenimiento mensuales, cuyo valor será acorde con lo establecido por la Asamblea General de FEDEACUA y el capítulo regional correspondiente será el encargado de liquidar el valor de la cuota por asociado.

PROPUESTA DE REFORMA

Artículo 13: DE LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO

Toda Persona natural o jurídica que haya sido aceptada para pertenecer a FEDEACUA debe cumplir con los siguientes compromisos:

- a. Cancelar las cuotas de sostenimiento que se podrán liquidar de manera mensual, trimestral, semestral o anual, a más tardar el quinto día hábil de cada mes en el que se realice la respectiva facturación, cuyo valor será establecido por la Asamblea General de FEDEACUA y el capítulo regional correspondiente será el encargado de liquidar el valor de la cuota por asociado.*
- b. Para aquellos asociados que adopten el esquema de pago de cuotas de sostenimiento anual, recibirán un 10% de descuento sobre el valor total de la cuota facturada; para los asociados que adopten el esquema de pago semestral, el descuento*

será del 5%; para los asociados que adopten el esquema de pago trimestral, el descuento será del 2,5%.

c. Para los asociados de la categoría de cooperación la cuota de sostenimiento será anual y el monto de la cuota lo determinará la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias.

ARTICULO 15. MUERTE

En caso de fallecimiento se entenderá perdida la calidad de asociado a partir de la fecha del deceso y se formalizara la desvinculación tan pronto se tenga conocimiento legal del hecho con la presentación del Registro Civil de defunción ante la Federación.

La personas jurídicas pierden la calidad de asociado una vez se compruebe su disolución.

PROPUESTA DE REFORMA

Eliminar Artículo 15.

ARTICULO 20. RECURSO DE REPOSICIÓN

Contra la resolución de exclusión procede por escrito el recurso de reposición ante la Junta Directiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal, con el fin de que se aclare, modifique o revoque. La Junta Directiva dispone de treinta (30) días hábiles, para resolver el recurso.

Resuelto el recurso, será notificado al asociado en la forma indicada en el literal (e) del artículo (17) del presente estatuto

PROPUESTA DE REFORMA

ARTICULO 20. RECURSO DE REPOSICIÓN

Contra la resolución de exclusión procede por escrito el recurso de reposición ante la Junta Directiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal, con el fin de que se aclare, modifique o revoque. La Junta Directiva dispone de treinta (30) días hábiles, para resolver el recurso.

Resuelto el recurso, será notificado al asociado en la forma indicada en el literal (e) del artículo 18 PROCEDIMIENTO PARA LA EXCLUSION DE ASOCIADOS del presente estatuto.

ARTICULO 27. CAUSALES PARA SUSPENSION DE DERECHOS

Son causales para la suspensión de derechos:

a. *Mora durante más de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Federación*

b. *Negligencia o descuido en el desempeño de las funciones que se le confíen dentro de la Federación.*

c. *Incumplimiento de los deberes consagrados en el Estatuto y reglamentos internos*

PROPUESTA DE REFORMA

ARTICULO 27. CAUSALES PARA SUSPENSION DE DERECHOS

Son causales para la suspensión de derechos:

a. Los asociados que realicen pagos mensuales, que acumulen seis periodos sin pago, entrarán en la categoría de asociados suspendidos, perdiendo el derecho a los servicios de la Federación. Para aquellos asociados que realicen pagos trimestrales, quedarán como asociados suspendidos cuando acumulen dos periodos sin pago; para aquellos asociados que realicen pagos semestrales, quedarán como asociados suspendidos cuando acumulen un periodo sin pago; para aquellos asociados que realicen pagos anuales, quedarán como asociados suspendidos, cuando una vez facturada la cuota anual, acumulen ciento ochenta días (180) de vencimiento en la facturación.

b. Negligencia o descuido en el desempeño de las funciones que se le confíen dentro de la Federación.

c. Incumplimiento de los deberes consagrados en el Estatuto y reglamentos internos.

ARTICULO 47. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La calidad de miembro de la Junta Directiva se pierde por:

- a. Inasistencia sin causa justa a (3) reuniones consecutivas ordinarias o extraordinarias, habiendo sido convocado.
- b. Incurrir en una o varias de las causales que dan lugar a la suspensión o exclusión como asociado.
- c. Dejación voluntaria del cargo previa comunicación escrita dirigida a la Junta Directiva o autoridades competentes.

PROPUESTA DE REFORMA

ARTICULO 47. PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La calidad de miembro de la Junta Directiva se pierde por:

- a. *Inasistencia sin causa justa a (3) reuniones consecutivas ordinarias o extraordinarias, habiendo sido convocado.*
- b. *Incurrir en una o varias de las causales que dan lugar a la suspensión o exclusión como asociado.*
- c. *Dejación voluntaria del cargo previa comunicación escrita dirigida a la Junta Directiva o autoridades competentes.*
- d. *Que acumulen tres (3) meses sin el pago de las respectivas cuotas de sostenimiento, que podrán ser anual, semestral, trimestral o mensual.*

Teniendo en cuenta la eliminación del artículo 15, aprobado por la Asamblea, se debe adicionalmente ajustar la numeración de los artículos posteriores.

Sometida a votación la reforma de estatutos de los artículos anteriores el 98 % de los votantes (42 votos de 43) aprobaron la reforma de estatutos.

10. Presentación Estados Financieros NIIF comparados a Dic 31 de 2018-2017

Se presentó los estados financieros NIIF de la Federación comparados 2018 - 2017: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Estados de cambio en el patrimonio, con sus respectivas revelaciones a los estados financieros 2018.

Donde refleja que la entidad finalizó con Activos Totales por valor de \$2.114.208.143 Pasivos corrientes y no corrientes por valor de \$1.907.161.492 y Patrimonio por \$207.406.650.

Ingresos Operacionales por valor de \$485.870.742, Gastos Operacionales por valor de \$456.954.206, Ingresos No Operacionales por valor de \$11.389.693, Gastos No Operacionales por valor de \$26.943.505 arrojando excedentes del ejercicio por valor de \$3.762.724.

Los estados financieros son la realidad contable y financiera de los recursos de la federación, así mismo en el Balance (activo y pasivo no corriente) a 31 de diciembre de 2018 se reflejan los recursos de uso restringido, convenios de administración de terceros, desembolsados por PTP alianza EL AGRO EXPORTA, BMC e Innpulsa por valor de \$1.773.194.415 proyectos contables.

Distribución de Excedentes: El resultado del ejercicio 2018 presentó excedentes por valor de \$3.762.724 los cuales serán distribuidos en el siguiente año para el desarrollo de las principales actividades de la Federación en gastos propios de la entidad de tal forma que se incremente la productividad y competitividad de los productores piscícolas.

Los Asambleístas solicitan que previo a la Asamblea les sean enviados los Estados Financieros, Informe de Gestión, presentación de la Dirección y Dictamen.

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron los estados financieros presentados de la Federación Colombiana de Acuicultores con el balance comparativo 2018-2017 bajo NIIF así como la distribución de excedentes contables para el 2019.

11. Presentación de Presupuesto 2019 y Propuesta cuota extraordinaria 2019

- Se presenta el presupuesto proyectado 2019

La proyección de ingresos está compuesta por los ingresos de cuotas de sostenimiento por 320 millones con incremento de IPC (3,18%) de acuerdo a lo aprobado en Junta de Enero 2019, y otros ingresos por la Administración del convenio Bolsa Mercantil BMC-029-18 por 40 millones proyección de cursos TECNIBAP por 25 millones, así mismo se detallan los gastos mínimos requeridos para operar teniendo en cuenta que este presupuesto solo incluye los gastos propios de la operación sin incluir gastos indirectos cuando se tienen con los convenios para un total de egresos proyectados por valor de 553 millones con déficit de operación de -168 millones.

El doctor Alexander propone a la Asamblea que el incremento en las cuotas sea del 6% y no ajuste de IPC para cubrir un poco más el déficit de la operación e incrementar recursos de flujo de caja.

- Propuesta Cuota Extraordinaria

De acuerdo a lo planteado con anterioridad y las necesidades de cubrir el presupuesto y flujo de caja de Fedeaqua se propone a la Asamblea también aprobar una cuota extraordinaria por el valor de una cuota de sostenimiento mensual que de ser aprobado por la Asamblea se realizaría en el mes de Marzo.

Se presenta el nuevo presupuesto con lo aprobado anteriormente

FEDERACION COLOMBIANA DE ACUICULTORES FEDEACUA					
EJECUCIÓN PRESUPUESTO A DICIEMBRE DE 2018					
Y PRESUPUESTO PROYECTADO 2019					
					
INGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES					
CONCEPTO / RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO A DICIEMBRE 2018	TOTAL EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2018	VARIACION EJECUTADO VS PRESUPUESTO 2018	% CUMPLIMIENTO	PRESUPUESTO ENERO A DICIEMBRE 2019
INGRESOS OPERACIONALES (CUOTAS DE SOSTENIMIENTO)					
Region Surcolombiana (aportes)	200.408.676	201.095.816	687.140	100%	208.182.308
Region Andina (aportes)	95.018.016	67.949.084	- 27.068.932	72%	73.020.364
Region Caribe (aportes)	55.259.208	30.474.000	- 24.785.208	55%	33.447.240
Region Llanos (aportes)	27.565.752	12.859.242	- 14.706.510	47%	13.630.796
Cuota Extraordinaria	-	-	-	0%	28.914.341
Recuperaciones cartera castigada y /o suspendidos 2017*-Otros		1.789.693	1.789.693	0%	
Total Ingresos Cuotas de Sostenimiento	378.251.652	314.167.835	- 64.083.817		357.195.050
SUBTOTAL OTROS INGRESOS	275.447.440	173.492.600	- 128.854.774	63%	65.000.000
TOTAL INGRESOS	653.699.092	487.660.435	- 64.083.817	75%	422.195.050
GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES					
CONCEPTO / RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO A DICIEMBRE 2018	TOTAL EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2018	VARIACION EJECUTADO VS PRESUPUESTO 2018	% CUMPLIMIENTO	PRESUPUESTO ENERO A DICIEMBRE 2019
NOMINA	296.937.387	226.215.672	- 70.721.715	76%	175.530.304
GASTOS ADMINISTRATIVOS O DE FUNCIONAMIENTO	55.731.540	34.078.949	- 17.652.591	61%	94.721.280
GASTOS CORPORATIVOS	40.474.510	36.044.852	- 4.429.658	89%	43.112.599
SERVICIOS TECNICOS	4.958.650	2.424.074	- 414.576	49%	3.129.888
GASTOS OFICINAS	31.959.172	4.259.400	- 27.699.772	13%	102.800.837
DEPRECIACIONES	15.333.889	24.066.592	8.732.703	157%	25.000.000
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES	445.395.149	327.089.539	- 112.185.610	73%	444.294.908
OTROS COSTOS Y GASTOS					
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS	296.047.440	130.479.310	116.368.130	473%	98.300.000
SUBTOTAL GASTOS OP Y NO OP	741.442.589	457.568.849	4.182.520	62%	542.594.908
GASTOS NO OPERACIONALES		-			
TOTAL EGRESOS	746.942.589	483.897.711	28.546.430	65%	553.168.031
TOTAL DEFICIT / EXCEDENTE	- 93.243.497	3.762.724	- 92.630.247	-4%	- 130.972.981

Una vez analizado el nuevo presupuesto, el 100% de los votantes (43 votos de 43) por unanimidad aprueban el presupuesto 2019 con el incremento de la cuota del 6% y la retroactividad de las cuotas de enero y febrero, así como la aprobación de la cuota extraordinaria que se facturará en marzo, con plazo de pago hasta junio de 2019.

12. Informe de la Revisoría Fiscal 2018

La representante de la firma SMA auditores y consultores SAS presentó el Dictamen a los Estados Financieros 2018-2017 sin salvedades e informa que las recomendaciones dadas a la Dirección fueron acogidas e implementadas para mejorar procesos de control interno y cumplimiento a las entidades externas.

Se anexa Dictamen como parte integral del Acta.

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron el Dictamen emitido por la Revisoría Fiscal SMA

13. Presentación código de buen gobierno

El Doctor Bernal expone a la Asamblea la necesidad de establecer el código de Buen Gobierno en FEDEACUA, el cual estaría basado en los siguientes principios:

- Determinar un Código de Ética y Buen Gobierno, para directivos, socios, Junta Directiva, empleados y contratistas, para limitar conflicto de intereses.
- Regular derechos y obligaciones para el funcionamiento transparente de la entidad, limitando el conflicto de interés.
- Garantizar la calidad del servicio a los Asociados.
- Solucionar conflictos derivados de las distintas labores.

Los Asambleístas consideran que es propicio adoptar el Código de Buen Gobierno para la Federación

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron la propuesta anterior.

14. Elección de Revisoría Fiscal 2019-2020

El Director Ejecutivo informa que por estatutos de la Federación cada dos años se debe realizar elección de revisoría fiscal ya sea ratificando la actual o escogiendo una nueva firma. Se presentan 3 propuestas para firma de revisoría fiscal las cuales son las siguientes:

FIRMA	TIEMPO DE DEDICACION	COSTO MENSUAL CON IVA	COSTO ANUAL
M&C AUDITORES Y CONSULTORES	25-A 30 HORAS MENSUALES	\$ 1.785.000	\$ 21.420.000
SMA CONSULTORES AUDITORES	24 HORAS MENSUALES	\$ 1.220.940	\$ 14.651.280
GYD CONSULTING GROUP SAS	16 HORAS MENSUALES	\$ 2.023.000	\$ 24.276.000

La Asamblea realiza la verificación de las propuestas y ratifica la firma SMA AUDITORES CONSULTORES ya que considera que ha cumplido a cabalidad con las necesidades de la Federación.

Por lo tanto se aprueba la designación de revisor fiscal principal y suplente de la firma SMA Auditoría y Consultoría Contable SAS con Nit. 900.819.417-9 así:

Revisor Fiscal Principal: Sandra Milena Acevedo León c.c. 52.235.035 de Bogotá Tarjeta Profesional No. 141607-T

Se retira revisor fiscal suplente a: Anyela Consuelo Díaz c.c. 52.446.814 de Bogotá Tarjeta Profesional No 114845-T

Se nombra Revisor Fiscal Suplente a: Marlen Valero López c.c. 51.924.721 de Bogotá Tarjeta Profesional No. 135218-T

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron la elección de la revisoría fiscal SMA AUDITORES CONSULTORES para el periodo 2019-2020

15. Plan de Trabajo FEDEACUA 2019

Se presentamos los planes de trabajo para el 2019, se mencionan los principales:

- Panga - Bassa (*Pangasius hypophthalmus*): estudios de introducción, recalificación de matriz ambiental y domesticación del cultivo en Colombia (sustitución importaciones + oportunidad de exportación en fresco)
- Embalses: habilitar el cultivo piscícola (Tilapia ó Trucha) en embalses existentes con factibilidad técnica.
- Creación del fondo parafiscal de la piscicultura continental en Colombia.

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron el plan de trabajo 2019.

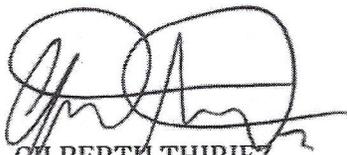
16. Nombramiento miembro suplente Junta Directiva-Capitulo Surcolombiano

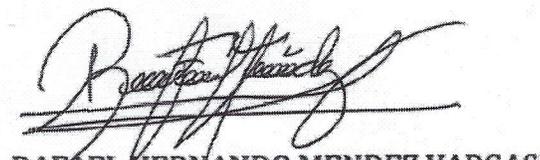
El Director informa a la Asamblea previamente revisado el tema en Junta Directiva se validó el incumplimiento en el pago de la cartera de cuotas de sostenimiento de Pisiciexport del Huila SAS representada por el Doctor Gustavo Bahamon Hernández identificado con CC 12.114.467 de Neiva miembro suplente del capítulo, con una mora mayor a 90 días incumpliendo el Artículo 47 de los "PARAGRAFO Cuando cualquier miembro de Junta Directiva incurra en causales que den lugar a la pérdida de derechos o exclusión queda automáticamente removido de su cargo y los demás integrantes procederán a convocar al suplente numérico." Por lo tanto él Doctor Rafael Méndez representante de SURPESCA SAS y MAXPEZ propuso se llevara el tema a Asamblea, proponiendo el reemplazo por el Doctor Luis Henry Lizcano Cardozo identificado con CC 7.700.814 de Neiva representante de la Piscícola Fish Factory Ltda.

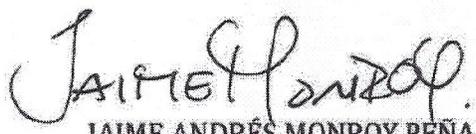
El presidente de Asamblea pregunta a los miembros presentes si están de acuerdo con el reemplazo, a lo cual dan respuesta positiva, así mismo señor Lizcano acepta el cargo designado.

El 100% de los votantes (43 votos de 43) aprobaron el nombramiento del nuevo miembro suplente de Junta Directiva-Capitulo Surcolombiano.

Siendo las 6:00 de la tarde y una vez revisada el Acta en su totalidad por el Comité de Verificación se da por aprobada el Acta y por terminada la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FEDEACUA, por lo tanto, se deje constancia bajo firmas así:


GILBERTH THIRIEZ
C.E. 215961
Presidente


RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS
12.196.954 de Garzón.
Secretario


JAIME ANDRÉS MONROY PEÑA
CC 86.081.217 de Villavicencio
Comisión Verificación del Acta


ANGEL RAMÓN MUNAR GONZALEZ
CC 19.412.503 de Bogotá
Comisión Verificación del Acta